***EXTRACTO DEL ACUERDO GENERAL Nº 09/18 DEL 10-04-18*.-**

**PUNTO PRIMERO: JUZGADO DEL TRABAJO DE COLÓN – LEY Nº 10.451 – PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.-…** Después de un intercambio de ideas; **SE ACUERDA**: 1º) Designar Secretario Interino del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Colón, al Dr. Juan Guido Luciano, DNI 26.310.290, domiciliado en calle Juan Perón Nº 721 de Concepción del Uruguay, a partir de la puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo por concurso o nueva disposición del Tribunal, lo que ocurra primero, debiendo remitir la documentación legalmente exigida. 2º)… 5º) Designar Auxiliar de Segunda del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Colón, al Sr. Cristobal Caffa, a partir de la puesta en posesión del cargo, quien deberá remitir la documentación legalmente exigida. 6º) Disponer que el día martes 17 de abril de 2018, a la hora 10, se celebre en la ciudad de Colón el Acuerdo General del Alto Cuerpo. 7º) Establecer que con posterioridad, a la hora 12, se lleve a cabo el acto de toma de juramento y puesta en posesión del cargo del Dr. Sebastián Manuel Gianello como Juez a cargo del Despacho del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la jurisdicción. 8º) Declarar “inhábil judicial” para los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 y Nº 2 de Colón, durante los días 12 y 13 de abril de 2018, a fin de permitir que procedan a realizar las tareas de traslado de expedientes y equipos al nuevo inmueble de calle Primera Junta Nº 93 de esa ciudad. 9º) Registrar y hacer saber lo resuelto –a través de correo electrónico- a la Magistrada a cargo de Superintendencia de la jurisdicción Colón, a los Juzgados Civiles y Comerciales Nº 1 y 2 de esa ciudad, a la Procuración General y Defensoría General de la Provincia; a las Salas en lo Civil y Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones de Concepción del Uruguay, y a la Sala Nº 2 en lo Civil y Comercial del STJ. 10º) Comunicar al Colegio de Abogados de Entre Ríos y, por su intermedio, a la Seccional Colón, a sus efectos. 11º) Dar intervención a las áreas de incumbencia. 12º) Otorgar amplia difusión a través del Servicio de Información y Comunicación del STJ –SIC. 13º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEGUNDO: JUZGADO DE PAZ DE VILLA ARANGUREN - LEY Nº 10.507 - PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.-…** Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA**:1º)Manifestar al señor Presidente Municipal y al Honorable Concejo Deliberante de Villa Aranguren, el interés del Superior Tribunal de Justicia en la propuesta del predio ubicado en Av. 22 de Julio esquina Laurencena de esa localidad, en los términos comunicados, con destino a la construcción del edificio para el Juzgado de Paz local, en base al prototipo oportunamente aprobado por Acuerdo General Nº 16/15 del 09-06-15, Punto 4º). 2º) Hacer saber al Municipio, que este Tribunal queda a la espera de la concreción de los actos jurídicos y administrativos necesarios para efectivizar la donación del terreno a nombre del Superior Gobierno de Entre Ríos, con afectación de destino y uso al Poder Judicial, para la construcción del nuevo edificio. 3º) Aceptar la oferta de alquiler de un inmueble privado, ubicado en calle J. José de Urquiza esquina L. Echagüe de la referida localidad, siendo a cargo del Municipio el pago del canon locativo y del costo de adecuaciones edilicias sugeridas por el área de Planeamiento e Infraestructura Edilicio Judicial del STJ; locación que durará hasta tanto finalice la construcción del nuevo edificio. 4º) Encomendar las gestiones a Presidencia. 5º) Disponer la designación de un Auxiliar de Segunda, con carácter transitorio, para el Juzgado de Paz de Villa Aranguren, quien deberá cumplir con funciones de notificador. 6º) Dar intervención a las áreas de incumbencia, a sus efectos. 7º) Notificar y hacer.-

**PUNTO TERCERO: PRIMER ENCUENTRO DE TECNICOS PROFESIONALES INFORMATICOS DE LOS PODERES JUDICIALES PROVINCIALES DEL NEA – 19 Y 20.04.18 – CORRIENTES.-…** A lo que; **SE ACUERDA**: 1º) Designar representantes del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para participar del “Primer Encuentro de Técnicos Profesionales Informáticos de los Poderes Judiciales Provinciales delNEA”, que se realizará durante los días los días 19 y 20 de abril de 2018 en la ciudad capital de la referida Provincia, al Jefe de Despacho Técnico de la Oficina de Informática, Lic. Raúl Caballero, al Oficial Mayor Técnico de la mencionada dependencia, Edgardo Rodolfo Muzachiodi; y al Oficial Auxiliar Técnico del Centro Judicial de Género, Ing. Néstor Federico Cavallaro. 2º)… 3º) Dar intervención a las áreas de incumbencia a sus efectos. 4º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO CUARTO: ACTUALIZACIÓN MONTOS DE ADN - CONVENIO CON EL PODER JUDICIAL DE FORMOSA.-…** Por lo que; **SE ACUERDA**: 1º) Aceptar la propuesta y modificar los montos dispuestos por Acuerdo General Nº 13/16 del 10-05-16, Punto 2º), estableciéndose, a partir del presente Acuerdo los nuevos valores de las muestras, a saber: a) Costo por muestra analizada si el Poder Judicial se hace cargo de las costas (Beneficio para litigar sin gastos, causas penales, etc.): PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ($ 2600,00) por cada muestra de Sangre, PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 3.400,00) por cada muestra de Evidencia, y PESOS ONCE MIL QUINIENTOS ($ 11.500,00) por cada muestra de Material Cadavérico; y b) Costo para Estudios Particulares (incluidos los que son a costa de partes en demandas de filiación y extrajudiciales o privados): PESOS TRES MIL CIEN ($ 3.100,00) por cada muestra de Sangre y PESOS TRECE MIL QUINIENTOS ($ 13.500,00) por cada muestra de material Cadavérico, pagaderos, la mitad al momento de la toma o recepción de la muestra, y la otra mitad al momento de la entrega del informe pericial correspondiente. 2º) Disponer la adecuación de los valores del arancel por realización de estudios de ADN, previstos en la cláusula sexta del Convenio Específico suscripto con el STJ de Formosa, de la siguiente manera: a) PESOS DOS MIL SEISCIENTOS ($2.600,00) por cada muestra de sangre o hisopado bucal de individuo de referencia; b) PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ($3.400,00) por cada muestra de evidencia forense; y PESOS ONCE MIL QUINIENTOS ($ 11.500,00) por cada muestra de Material Cadavérico. 3º) Dar intervención a las Áreas de incumbencia para la toma de razón. 4º) Dar a publicidad a través del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC-. 5º) Reiterar a todos los organismos la recomendación de que en oportunidad del dictado de sentencia definitiva, cuando la parte que requirió la pericia de ADN goce de sentencia firme de Beneficio de Litigar sin Gastos, se disponga lo concerniente para que en la medida de lo posible, el pago del mencionado estudio sea a cargo de la parte vencida en el juicio, aun cuando ésta no la hubiere solicitado; debiendo darse intervención a la Fiscalía de Estado. 6º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO QUINTO: TRAMITES DE ADN – PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO APLICABLE.-…** Luego de un intercambio de puntos de vista; **SE ACUERDA**: 1º) Aprobar la propuesta presentada por la Comisión integrada por el Director del Servicio de Genética Forense, Dr. Gustavo Martínez, el Contador General del Poder Judicial, Pablo Dayub, el Subcontador General, Daniel Rabbia, el Director del Área de Planificación, Gestión y Estadística, Lic. Sebastián Castillo y la Jefa del Área de Asuntos Administrativos, Sra. Nora N. Cantarutti, referido a un circuito administrativo adecuado para el trámite de ADN, y disponer su inmediata aplicación, tomando en consideración las especiales situaciones surgidas en torno a la afectación de partidas presupuestarias. 2º) Encomendar a la Secretaria de Superintendencia Nº 1 del STJ, la elaboración de una propuesta de seguimiento y recupero de honorarios o costos por realización de estudios de ADN, y fecho, traer para su consideración en un próximo Acuerdo.3º) Dar intervención a las áreas de incumbencia. 4º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO QUINTO BIS: RELATOR DE LA SALA N° 3 DEL TRABAJO DEL STJ – SUPLENCIA**.-… Luego de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA**: 1°) Designar Relator Suplente de la Sala Nº 3 del Trabajo del S.T.J., al actual Oficial Mayor Técnico Temporario –Asistente de Vocalía-, Dr. Federico Noé, a partir de la toma de posesión en el cargo y hasta el reintegro de su titular, Dr. Roberto Masara o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. 2°) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEXTO: EFECTOS SECUESTRADOS – RELEVAMIENTO Y PLAN DE ACCIÓN EN SEGURIDAD.-…** Después de un intercambio de opiniones; **SE ACUERDA**: 1º) Aprobar el relevamiento de efectos secuestrados sometido a consideración, de conformidad con lo dispuesto en Acuerdo General Nº 13/17 del 16-05-17, Punto 1º). 2º) Disponer que las jurisdicciones relevadas, remitan a la Sección Efectos Secuestrados del STJ, la totalidad de armas y efectos decomisados que, según su estado procesal, se encuentren en condiciones de ser destruídos. 3º) Encomendar a la referida Sección, el control y seguimiento de la cadena de custodia de cada uno de los elementos remitidos. 4º) Notificar y hacer saber.-

**PUNTO SEPTIMO: OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO DEL STJ – PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON INADI.-** … Luego de un intercambio de opiniones, los señores Vocales coinciden en aprobar la presente propuesta y encomendar a Presidencia la suscripción del Convenio de referencia, limitando su objeto a la materia que es propia de la Oficina de Violencia de Género del Centro Judicial de Género del STJER, en el ámbito de su competencia; lo que así **SE ACUERDA**.-

**PUNTO OCTAVO: INFORMES DE PRESIDENCIA Y SEÑORES VOCALES.-**

**a)** Convenio con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.- La señora Vocal de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, informa que remitió a Presidencia un correo electrónico de parte del Subsecretario del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Nicolás Raigorodsky, a cargo del “Programa de Apoyo a las Justicias Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” -Resolución Nº 546/2016-. A través del mismo, conforme fuera dispuesto por el Alto Cuerpo mediante Acuerdo General Nº 23/17 del 23-08-17, Punto 1º), remite el Acta Complementaria y el Anexo I para la firma de Presidencia y su posterior remisión al Ministerio. En este estado, el señor Presidente, Dr. Emilio A. E. Castrillón recibe y suscribe los documentos de referencia. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

**b)** Instituto Alberdi – Reunión del Consejo Académico – 19.04.18 – 9 hs.- El señor Presidente, Dr. Emilio A.E. Castrillón, informa que el próximo día jueves 19 de abril, a la hora 9, se llevará a cabo la reunión del Consejo Académico del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial de la Provincia de Entre Ríos, “Dr. Juan B. Alberdi”, con el objeto de intercambiar opiniones con los señores Consejeros, respecto de las diferentes propuestas de actividades académicas interesadas para el corriente año, presentadas con posterioridad a la aprobación en general del Plan Anual de Gestión Educativa 2018 y elevadas oportunamente a consideración del Alto Cuerpo. Todo lo cual, **SE TIENE PRESENTE**.-

**c)** Ceremonia de Toma de Juramento de Abogados – 19.04.18 – 11hs.- El señor Presidente, Dr. Emilio A.E Castrillón, informa que el día jueves 19.04.18, a la hora 11, tendrá lugar la ceremonia de toma de juramento de abogados en el nuevo Salón de Juramentos del Poder Judicial. Todo lo cual; **SE TIENE PRESENTE**.-

**d)** Informe del Dr. Miguel Ángel Giorgio.-… Luego de un intercambio de puntos de vista; **SE ACUERDA**: 1º) Comisionar a los señores Vocales de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal del STJ, para que concurran a la ciudad de Concordia en horas de la tarde del día martes 17 de abril, con el objetivo de evaluar el estado edilicio general del inmueble ubicado en calle Urquiza Nº 868, ofrecido por el Municipio local para la Sala Concordia de la Cámara de Casación Penal. 2º) Dar intervención a las áreas de incumbencia. 3º) Notificar.-

**En este estado, se retiran del Acuerdo los Dres. Salduna, Smaldone y Giorgio.-**

**e)** Juzgado de Garantías Nº 3 de Concordia – Cargo vacante.-… Después de un intercambio de puntos de vista; **SE ACUERDA**: 1º) Designar Jueza a cargo del Despacho del Juzgado de Garantías Nº 3 de Concordia, a la actual Defensora de Pobres y Menores Nº 2 de esa ciudad, Dra. María del Luján Giorgio, a partir de la toma de juramento y puesta en posesión del cargo y hasta la cobertura definitiva del mismo a través del mecanismo constitucional previsto o nueva disposición, lo que ocurra en primer término. 2º)… 5º) Encomendar al Magistrado a cargo de Superintendencia de la jurisdicción Concordia, que proceda a tomar juramento y poner en posesión del cargo a la designada, debiendo remitir el acta correspondiente, sin más trámite. 6º) Notificar y hacer saber.-

**f)** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación – Programa de Gestión de Calidad en Justicias Provinciales.-… Luego de un intercambio de puntos de vista; **SE ACUERDA**: 1º) Autorizar la provisión de un Salón para el día 16 de abril de 2018, en horas de la tarde, para la realización de una reunión informativa en el marco del Programa de Gestión de Calidad para organismos judiciales de todo el país, a cargo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. 2º) Tener presente la designación del Dr. Pablo Cattáneo como Coordinador Auxiliar por el Fuero Civil y Comercial, en el marco del referido Programa. 3º) Solicitar a las Salas Nº 1 y Nº 3 del STJ, la designación de un Coordinador Auxiliar por sus respectivos Fueros. 4º) Disponer que un Técnico Informático a designar, y el Bioing. Juan Rossi, presten su colaboración y asistencia técnica al mencionado Programa. 5º) Dar intervención a las áreas de incumbencia. 6º) Notificar.-

**g)** Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR) – Convocatoria a Reunión.- La señora Vocal de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, en su calidad de integrante del Instituto de Capacitación Judicial de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires (REFLEJAR), solicita la coordinación de los medios necesarios para la realización de su habitual reunión, a través del sistema de videoconferencia, prevista para el día 19 de abril, a la hora 13. Después de un intercambio de opiniones, los señores Vocales coinciden en la necesidad de abordar en un próximo Acuerdo, la temática vinculada a la participación en las distintas comisiones de Ju.Fe.Jus. Por lo que; **SE ACUERDA**: 1º) Dar intervención a las áreas de incumbencia, a los fines interesados por la Dra. Claudia M. Mizawak. 2º) Someter a consideración en un próximo Acuerdo, la temática vinculada a la participación de los señores Vocales en las distintas comisiones de Ju.Fe.Jus.-

**h)** Informe de la Dra. Claudia M. Mizawak.- La señora Vocal de la Sala Nº 1 de Procedimientos Constitucionales y Penal, Dra. Claudia M. Mizawak, sugiere la impresión de aproximadamente 200 (doscientos) ejemplares o cantidad suficiente del Libro “Historia Institucional del Poder Judicial de Entre Ríos” con el fin de distribuir los mismos entre Organismos del Poder Judicial, de otros Poderes e instituciones civiles. Asimismo, propone que en ocasión de celebrarse el día 31.05.18 la reunión de Comisión Directiva y Asamblea de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ju.Fe.Jus.), se entregue a sus miembros a modo de presente, lo que así **SE ACUERDA**.-

**Ante mí.-**

